



Asamblea General

Distr. general
3 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 40 del programa provisional*

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria
y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas,
incluida la asistencia económica especial**

Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General**

Resumen

La Asamblea General, en su resolución 58/122, de 17 de diciembre de 2003, pidió al Secretario General que, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, le presentase un informe amplio y actualizado sobre la seguridad del personal de asistencia humanitaria y la protección del personal de las Naciones Unidas, así como sobre la aplicación de esa resolución, incluidos los progresos que hubiese logrado el Secretario General en la promoción de la rendición de cuentas y la determinación de la responsabilidad respecto de todos los incidentes que hubiesen afectado al personal de las Naciones Unidas y al personal asociado a todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas, y que le presentase también una relación de las medidas adoptadas por los gobiernos y las Naciones Unidas para prevenir esos incidentes y responder a ellos.

El presente informe contiene una reseña de las amenazas contra la seguridad del personal de las Naciones Unidas durante el pasado año, así como una actualización de las medidas adoptadas para aplicar las iniciativas aprobadas durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Como esas iniciativas han de llevarse a cabo a lo largo de todo el bienio 2003-2004, este es un informe provisional en el que se recogen las medidas ya adoptadas y se indican las medidas que aún deben adoptarse.

* A/59/150.

** La presentación de este informe se ha retrasado debido a la necesidad de esperar la presentación de las contribuciones de otras oficinas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–2	3
II. Amenazas contra el personal de las Naciones Unidas.....	3–8	3
III. Detenciones, encarcelamientos y otras restricciones.....	9	5
IV. El actual sistema de gestión de la seguridad.....	10–23	5
V. Rendición de cuentas.....	24–25	9
VI. Normas mínimas de seguridad operacional.....	26–28	10
VII. Programas de capacitación en cuestiones de seguridad.....	29–34	10
VIII. Gestión del estrés.....	35–37	12
IX. Colaboración en cuestiones de seguridad entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.....	38–42	13
X. Observaciones y recomendaciones.....	43–48	14
Anexos		
I. Personal civil que ha resultado muerto durante el período abarcado por el informe (1° de julio de 2003 a 30 de junio de 2004).....		17
II. Lista consolidada de funcionarios detenidos, encarcelados o desaparecidos respecto de los cuales las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines no han podido ejercer plenamente su derecho de protección (Al 30 de junio de 2004).....		19

I. Introducción

1. En su resolución 58/122, de 17 de diciembre de 2003, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, le presentase un informe amplio y actualizado sobre la seguridad del personal de asistencia humanitaria y la protección del personal de las Naciones Unidas, así como sobre la aplicación de esa resolución, incluidos los progresos que hubiese logrado el Secretario General en la promoción de la rendición de cuentas y la determinación de la responsabilidad respecto de todos los incidentes que hubiesen afectado a la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado a todos los niveles de sistema de las Naciones Unidas, y que le presentase también una relación de las medidas adoptadas por los gobiernos y las Naciones Unidas para prevenir esos incidentes y responder a ellos.

2. El presente informe se ha preparado en consulta con los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas para la Coordinación y abarca el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004.

II. Amenazas contra el personal de las Naciones Unidas

3. A lo largo del período abarcado por el informe, el personal de las Naciones Unidas que realiza una amplia gama de operaciones sobre el terreno siguió siendo objeto de amenazas de toma de rehenes, agresiones físicas, robos a mano armada, hurtos, hostigamiento y prolongadas detenciones, tal como ya se ha descrito en anteriores informes. Además de ello, ha surgido la amenaza nueva y particularmente devastadora de los atentados selectivos directos, como se demostró con la explosión que se produjo en la sede de las Naciones Unidas en Bagdad el 19 de agosto de 2003, que provocó la muerte de 16 funcionarios de las Naciones Unidas y heridas a más de 150 funcionarios de la Organización.

4. La relación de los acontecimientos que se produjeron durante el ataque del 19 de agosto de 2003, y antes y después de él, figura en el informe de fecha 5 de diciembre de 2003 del Secretario General (S/2003/1149), presentado en cumplimiento del párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) y el párrafo 12 de la resolución 1511 (2003) del Consejo de Seguridad. Aunque el ataque que se produjo en septiembre de 2003 contra esos mismos locales no provocó muertos ni heridos entre el personal de las Naciones Unidas, sí que mató o hirió a varios policías iraquíes, confirmando así la implacable hostilidad de los atacantes. Entre los ataques posteriores se cuentan la colocación de un artefacto explosivo en las oficinas de Bagdad del Comité Internacional de la Cruz Roja, la intimidación de funcionarios iraquíes de las Naciones Unidas contratados localmente, inclusive el asesinato de dos de ellos, así como la muerte de 29 miembros de diversas organizaciones no gubernamentales en el Afganistán. Las repetidas amenazas contra la Organización aparecidas en diversos sitios en la web y en otros medios de comunicación, hechas públicas por varios elementos hostiles, demuestran la virulencia y la capacidad de sembrar la muerte, así como el amplio alcance geográfico, de los posibles ataques directos que pueden realizarse contra la Organización, sus actividades y sus funcionarios.

5. Según se ha informado en años anteriores, el personal de las Naciones Unidas sigue enfrentándose a amenazas constantes para su seguridad personal en todas las regiones en que realizan operaciones, siendo las más peligrosas de ellos las

amenazas de violencia física de que son objeto. Sin contar las muertes ocasionadas por enfermedades o por accidentes de vehículos y aeronaves, desde 1992 han resultado muertos como consecuencia de actos dolosos 218 funcionarios civiles de las Naciones Unidas. Veintidós de ellos resultaron muertos durante el período abarcado por el presente informe, la mayoría de ellos víctimas del atentado con explosivos llevado a cabo contra la sede las Naciones Unidas en Bagdad (véase el anexo I). La cifra mencionada de 218 muertos no incluye al personal uniformado de mantenimiento de la paz ni tampoco a los 20 funcionarios civiles de las Naciones Unidas que perdieron la vida con posterioridad a 1992 como resultado de accidentes aéreos causados por problemas técnicos. El informe del Comité Especial sobre el alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado de 12 a 16 de abril de 2004¹ que se presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones en cumplimiento de la resolución 58/82 de la Asamblea, de 9 de diciembre de 2003, contiene una lista consolidada de todos los funcionarios que han muerto como consecuencia de actos dolosos, junto con una indicación de la situación de las acciones judiciales iniciadas por el Estado Miembro correspondiente.

6. Las agresiones físicas, los robos a mano armada y los hurtos son las amenazas más frecuentes contra la seguridad de las operaciones de las Naciones Unidas. Durante el período que se examina se registraron más de 120 casos de agresión física, inclusive 10 casos de secuestros o agresiones sexuales, contra el personal de las Naciones Unidas. Durante ese mismo período, las Naciones Unidas también recibieron informes relativos a 428 agresiones violentas realizadas contra otras organizaciones, como el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Sigue siendo muy frecuente el acoso al personal de las Naciones Unidas, y durante el pasado año se produjeron al menos 139 de esos incidentes en puestos de control o contra convoyes u otras operaciones. Hubo dos incidentes graves de secuestro de funcionarios de las Naciones Unidas, en ambos casos en Somalia.

7. Se recibieron cuatro amenazas de bomba contra oficinas locales en Etiopía, Georgia, Guatemala y el Pakistán, con una disminución considerable de esos incidentes respecto al año anterior. No obstante, aumenta la preocupación de que puedan producirse ataques contra los locales y bienes de las Naciones Unidas sobre el terreno. Durante el período abarcado por el informe se produjeron siete ataques violentos contra recintos y convoyes de las Naciones Unidas en el Iraq (dos), Etiopía, Indonesia, el Pakistán, la República Democrática del Congo y el Afganistán. Se produjeron 52 incursiones con uso de la fuerza en recintos de las Naciones Unidas, aunque muchas de ellas se realizaron en el marco de protestas políticas. Se produjeron 1.256 robos de equipo de oficina, vehículos oficiales, bienes en viviendas del personal y objetos personales. Si bien es cierto que los robos afectan sobre todo a la cantidad de los materiales de que se dispone para las operaciones de las Naciones Unidas, también tienen un efecto negativo importante sobre la seguridad y el bienestar del personal y la integridad de las instalaciones de la Organización sobre el terreno.

8. Como indican claramente las estadísticas, la seguridad del personal de las Naciones Unidas continúa viéndose amenazada con una frecuencia alarmante. La notoriedad de su condición de representantes de la comunidad internacional expone considerablemente al personal de las Naciones Unidas a que muy diversas entidades e individuos lo tomen como objetivo de sus ataques. Además, teniendo en cuenta los

lugares en que las Naciones Unidas desarrollan su labor, que a menudo se caracterizan por altas tasas de desempleo, instituciones debilitadas y otras deficiencias socioeconómicas, los funcionarios de las Naciones Unidas a menudo son víctimas de la delincuencia callejera y sufren incursiones en sus hogares o ataques de cabecillas, grupos o individuos encolerizados. El número creciente de agresiones físicas, robos, incursiones, secuestros y toma de rehenes que se produjeron durante el pasado año pone de relieve esta tendencia preocupante. La consecuencia inmediata de esos ataques, así como de la percepción por numerosos funcionarios y sus familiares a cargo de que están en peligro, ha sido que se ha creado un grado considerable de tensión personal y en el trabajo. Por ello, las iniciativas adoptadas por la Asamblea General en su resolución 52/295, de 18 de junio de 2004, relativa al refuerzo de la protección y la seguridad de las operaciones, del personal y los locales de las Naciones Unidas, en respuesta a la serie inicial de propuestas presentadas por el Secretario General, constituyen un importante paso adelante en el programa actual destinado a enfrentarse a la transformación del clima de seguridad, que se hace cada vez más peligroso, tanto en las sedes como sobre el terreno.

III. Detenciones, encarcelamientos y otras restricciones

9. El número de personas, detenidas, encarceladas o desaparecidas y respecto de las cuales las Naciones Unidas no han podido ejercitar plenamente su derecho de protección disminuyó el pasado año de 34 a 26 casos: 20 funcionarios de las Naciones Unidas siguen encarcelados en Israel (19 en la Ribera Occidental y uno en la Franja de Gaza) y dos siguen encarcelados en el Líbano y otros dos en Rwanda, mientras que los dos últimos se encuentran encarcelados o desaparecidos en Eritrea. En el anexo II figura una lista consolidada de funcionarios que se encuentran en esa situación.

IV. El actual sistema de gestión de la seguridad

10. En el párrafo 25 de su resolución 57/155, de 16 de diciembre de 2002, la Asamblea General reconoció la necesidad de que las Naciones Unidas dispusieran de un sistema unificado y reforzado de gestión de la seguridad tanto en las sedes como sobre el terreno y pidió al sistema de las Naciones Unidas, así como a los Estados Miembros, que adoptaran las medidas necesarias para lograrlo. A principios de agosto de 2003, se completó el sistema de gestión de la seguridad y se presentó a un grupo directivo encabezado por la Vicesecretaría General. Las conclusiones y recomendaciones de esa evaluación, junto con las de las investigaciones internas y externas que se realizaron con posterioridad al ataque realizado el 19 de agosto de 2003, se contrastaron a los efectos de su aplicación práctica mediante una serie de iniciativas inmediatas y más a largo plazo de “cambio de la gestión”, destinadas a mejorar la seguridad de las Naciones Unidas.

11. Las medidas de carácter inmediato adoptadas en las sedes durante el período abarcado por el informe incluyen la elaboración y promulgación de un procedimiento uniforme y mejorado de realizar las evaluaciones de las amenazas y los riesgos para las instalaciones y actividades sobre el terreno de las Naciones Unidas; el perfeccionamiento de las normas mínimas de seguridad operacional para enfrentarse al riesgo posible de ataques directos mediante artefacto explosivo u otros

medios; el envío de 19 misiones de apoyo de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas a países que representan una fuente particular de preocupación; la elaboración por la mencionada Oficina y por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de medidas específicas de seguridad, como normas mínimas de seguridad operacional para países concretos, estructuras de seguridad especiales y controles rigurosos del personal, las visitas y los viajes, a fin de enfrentarse a los riesgos particularmente elevados existentes en el Iraq y el Afganistán, la adopción de criterios para el establecimiento de una presencia internacional menos arriesgada en cuanto a actividades humanitarias y de otra índole de las Naciones Unidas en zonas de alto riesgo; la realización de un examen de las experiencias adquiridas en el ámbito de la gestión de crisis sobre la base de las medidas adoptadas en las sedes con ocasión del ataque sufrido el 19 de agosto de 2003; y la presentación de una solicitud a la Asamblea General en mayo de 2004 para obtener recursos adicionales a fin de satisfacer las necesidades inmediatas de personal de seguridad y servicios de protección en las sedes y las oficinas en el terreno.

12. A fin de ocuparse de modo inmediato, amplio e integrado de la cuestión de los nuevos criterios y disposiciones a largo plazo que es necesario adoptar para la totalidad de las Naciones Unidas, se presentará a la Asamblea General, durante su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe en que se propone un sistema unificado y reforzado de gestión de la seguridad en las Naciones Unidas.

13. Además de proporcionar respuestas inmediatas y a largo plazo a las situaciones e incidentes de seguridad de carácter muy grave que se produjeron en el pasado año, particularmente en el Iraq y el Afganistán, una de las funciones vitales de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas consiste en prestar apoyo a la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad. La Red celebró su reunión anual en Roma en mayo de 2004. En dicha reunión se abordaron diversas cuestiones relacionadas con la seguridad. Se informó del logro de notables progresos en los criterios y planes médicos destinados a establecer servicios médicos capaces de responder ante incidentes críticos, en coordinación con los directores médicos del sistema de las Naciones Unidas, y se obtuvieron asimismo avances en el ámbito de la seguridad aérea.

14. Otras novedades importantes son el patrocinio por la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad del modelo de gestión de riesgos y su recomendación de que se adopte de modo inmediato como instrumento que permita enfrentarse a los riesgos de seguridad en los niveles local, regional y de las sedes. Teniendo presentes las aportaciones hechas por el Grupo de Trabajo sobre el alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado durante el pasado año y las conclusiones de una evaluación externa de las normas mínimas de seguridad operacional, la Red Interinstitucional también aprobó las normas mínimas de seguridad operacional mejoradas para su aplicación sobre el terreno con objeto de ayudar a todos los equipos y operaciones de las Naciones Unidas en los países a establecer normas mínimas de seguridad operacional adaptadas a cada país. La Red Interinstitucional también recomendó que se estableciera en la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad una dependencia especializada, que contara con suficientes recursos, destinada a asegurar la aplicación de criterios coherentes de ejecución. Estas y otras recomendaciones se presentarán para su aprobación al Comité de Alto Nivel sobre Gestión en su próximo período de sesiones.

15. Durante el período abarcado por el informe, la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas proporcionó apoyo y asistencia técnicos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por ejemplo en la realización de dos sesiones de formación de una semana de duración para oficiales de seguridad de diferentes misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en todo el mundo. La Oficina del Coordinador también ayudó al Departamento a preparar y revisar varias políticas y procedimientos de gestión de la seguridad interna y manuales de formación sobre esa cuestión, así como en la selección de los oficiales de seguridad, la planificación de nuevas misiones en el Sudán y Burundi y la conclusión de evaluaciones y exámenes de seguridad para la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK).

16. Se puede señalar un cierto avance en la utilización de tecnologías para mejorar la gestión de la seguridad. Aunque el establecimiento y puesta en práctica del sistema de las Naciones Unidas de comunicación de amenazas contra la seguridad, del que ya se hizo mención el año pasado, ha requerido más tiempo del previsto, en la actualidad se cree que podrá entrar en funcionamiento en enero de 2005. Ese sistema centralizará la información sobre las amenazas contra la seguridad en los diversos países, permitiendo de ese modo a los oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno, a los centros de coordinación de la seguridad y a otras instancias autorizadas tener acceso a información fundamental sobre amenazas contra la seguridad que permita identificar y analizar los nuevos riesgos y tendencias. Además, se está trabajando para establecer un sistema mundial computadorizado de concesión del visto bueno de seguridad a todo el personal de las Naciones Unidas en sus viajes.

17. El sitio en la web de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad, integrado en la Extranet de las Naciones Unidas, que desempeña una función de depositario de los avisos mensuales para viajes y de los cambios más recientes en los niveles de seguridad, ha estado funcionando desde mayo de 2003. Esa información se pone a disposición de todas las organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas a fin de proporcionarles información pertinente para los viajes, así como detalles sobre cómo entrar en contacto con el funcionario designado que se encarga de la seguridad y demás personal de seguridad en el país de destino.

18. Durante el período que abarca el informe, las organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas, así como la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad, han desarrollado una activa labor de contratación, capacitación y despliegue de oficiales especializados en coordinación de la seguridad sobre el terreno y oficiales de seguridad de los distintos organismos. En la actualidad hay 129 oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno (incluidos 29 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios) y 258 oficiales de apoyo de contratación local desplegados en todo el mundo para que presten asistencia a los 155 funcionarios designados y a los equipos de gestión de la seguridad, integrados por representantes de categoría superior de las organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas. El actual despliegue del personal de seguridad no es suficiente para que ese personal cumpla debidamente sus funciones, al tener que ocuparse de numerosos programas y actividades, a veces debiendo salvar grandes distancias. Tampoco tiene la suficiente elasticidad para que la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad pueda reasignar temporalmente funcionarios de seguridad como respuesta inmediata frente a emergencias, como las elecciones en el Afganistán o la crisis humanitaria de Darfur, antes de que se haya procedido a financiar, contratar

y desplegar personal adicional a largo plazo. La escasa flexibilidad de la fuerza sobre el terreno actual de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad se hizo evidente durante el pasado año cuando las necesidades surgidas en el Afganistán y el Iraq sólo pudieron satisfacerse mediante la utilización de recursos que eran necesarios en Somalia, el Sudán y otros lugares.

19. En su evaluación de las probabilidades de que surgieran en otros lugares del mundo amenazas similares a las que se manifestaron en el Iraq el 19 de agosto de 2003, la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas concluyó que era necesario mejorar la capacidad de los funcionarios designados y de los oficiales de seguridad para determinar, evaluar y definir los riesgos y formular medidas prácticas para hacer frente a esos riesgos utilizando un enfoque normalizado y teniendo en cuenta la relación costo-beneficio. El modelo de gestión de los riesgos para la seguridad, elaborado por la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, permite que la Organización pueda definir los riesgos para la seguridad a todos los niveles y que el personal no encargado de la seguridad comprenda mejor esos riesgos y contribuya activamente a su evaluación y a otras cuestiones relacionadas con la seguridad. Una importante característica de ese modelo es que tiene en cuenta los mandatos programáticos, humanitarios y políticos de cada una de las organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas para decidir qué nivel de riesgo es aceptable. Los comentarios sobre el modelo formulados por los funcionarios designados y los oficiales de los programas a nivel regional y local han sido positivos ya que les motiva y les exige participar activamente en la evaluación de los riesgos en sus respectivas esferas de operaciones.

20. La utilización del modelo de gestión de los riesgos para la seguridad como base para el análisis colectivo, la adopción de decisiones y la planificación de los recursos ha contribuido notablemente al logro de un consenso y la creación de un ambiente de participación y concienciación sobre los temas de seguridad. El modelo es un componente clave de las actividades de capacitación en materia de seguridad, así como de las visitas de asistencia organizadas por la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas y del diálogo establecido a raíz de esas visitas con los equipos de gestión de la seguridad. A ese respecto, está prevista la publicación de un manual para 2005.

21. La seguridad es una condición previa para la prestación de asistencia humanitaria en muchas zonas en conflicto y en guerra declarada, de ahí que sea un componente básico del proceso de llamamientos unificados de las Naciones Unidas. En el período sobre el que se informa, se registró un notable aumento de los riesgos para las operaciones humanitarias y el personal que participa en ellas, en particular en el Afganistán, el Iraq y la República Democrática del Congo donde los trabajadores de las operaciones de socorro han sido blanco directo de los ataques. Pese a que el personal y las operaciones sobre el terreno se enfrentan a amenazas cada vez mayores, al 27 de julio de 2004, las contribuciones de los donantes para satisfacer las necesidades de las misiones en materia de seguridad, establecidas en los llamamientos unificados de 2004, ascendían a poco más de 4 millones de dólares, lo que representa el 27% de las necesidades totales. No obstante, fuera del proceso de llamamientos unificados, los donantes contribuyeron más de 6 millones de dólares para satisfacer las necesidades especiales de seguridad de las operaciones de las Naciones Unidas en el Iraq.

22. Si bien el sector de la seguridad en el Iraq recibió una financiación plena, otras situaciones de emergencia menos prominentes sufrieron falta de personal de seguridad y de recursos y materiales. En Somalia, se pospuso por falta de recursos el establecimiento de una red de comunicaciones de seguridad de valor crítico cuyo objetivo era reforzar la seguridad y promover la coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones de ayuda humanitaria. Asimismo, el proyecto para el establecimiento de una nueva oficina de seguridad de las Naciones Unidas en Ambon (Indonesia), que se había presentado mucho antes del reciente recrudecimiento de la violencia en la zona, no atrajo el apoyo de los donantes, lo que afectó gravemente a la seguridad del acceso de la ayuda humanitaria. Es esencial contar con los recursos suficientes para gestionar la seguridad de las operaciones humanitarias a fin de no reducir su eficacia ni la de las actividades relacionadas con los derechos humanos.

23. Puesto que con frecuencia no se puede predecir ni el inicio de las crisis humanitarias ni la duración de las actividades de las Naciones Unidas en zonas de alto riesgo, de un modo u otro seguirán siendo necesarias las contribuciones extrapresupuestarias de los donantes para costear las disposiciones en materia de seguridad, incluso a pesar de que la Secretaría tiene previsto solicitar la aprobación de la Asamblea General para ampliar la plantilla de oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno a fin de mejorar la flexibilidad y la capacidad de respuesta a las situaciones de emergencia. A ese respecto, las contribuciones de Polonia y Mónaco al Fondo Fiduciario para la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas ascendieron a 20.000 dólares durante el período sobre el que se informa.

V. Rendición de cuentas

24. El marco para la rendición de cuentas de todos los agentes del sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno sigue siendo el establecido en el informe del Secretario General titulado “Medidas interinstitucionales de seguridad: marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno” (A/57/365), de acuerdo con la solicitud formulada por la Asamblea en la sección VIII de su resolución 56/255, de 24 de diciembre de 2001. La Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad sigue alentando a todos los interesados a que, como práctica corriente, hagan constar las funciones y responsabilidades en materia de seguridad en las descripciones de funciones de los puestos y en los mandatos y las evaluaciones del rendimiento. Las organizaciones y programas de las Naciones Unidas siguieron presentando a sus órganos rectores declaraciones de política basadas en el marco para la rendición de cuentas. La Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad ha utilizado también una lista de verificación común para la realización y la presentación de informes de las 21 visitas de inspección y vigilancia de la aplicación del marco que llevó a cabo en el período sobre el que se informa. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad realizaron misiones conjuntas de evaluación de la seguridad y llegaron a un acuerdo sobre estructuras integradas para la gestión de la seguridad en el Iraq y el Afganistán, a la luz del elevado riesgo a que se enfrentan los funcionarios y las operaciones de las Naciones Unidas en ambos países.

25. El 29 de marzo de 2004, tras la publicación del informe crítico de un grupo de expertos en el que se determinaba que se habían producido fallos institucionales y personales en la evaluación de la situación de la seguridad en Bagdad antes

del ataque perpetrado el 19 de agosto de 2003, el Secretario General anunció una serie de medidas disciplinarias. El Secretario General lamentó los fallos señalados por el grupo de expertos y manifestó que estaba decidido a adoptar, en el marco de sus competencias, las medidas correctivas necesarias para mejorar la seguridad y la protección de todo el personal de las Naciones Unidas, especialmente del personal desplegado en zonas de conflicto peligrosas. A ese respecto, las Naciones Unidas siguen en contacto con las autoridades competentes en el Iraq para asegurar que se investigue a fondo ese trágico incidente y que los autores del atentado sean llevados ante la justicia.

VI. Normas mínimas de seguridad operacional

26. Las organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas han asumido y adoptado plenamente las normas mínimas de seguridad operacional como el mecanismo para mitigar las amenazas contra el personal destinado en zonas de alto riesgo. Por otro lado, el personal sobre el terreno está cada vez más convencido de que la aplicación práctica de esas normas mínimas reduce significativamente su vulnerabilidad, hasta el punto de que ese personal está empezando a sentirse identificado con ellas, lo que se ha traducido en un cumplimiento y una observancia mayores de esas normas. Casi el 95% de los 150 lugares de destino mencionan en sus informes que aplican plena o parcialmente las normas mínimas. Por otro lado, en los lugares de destino se han establecido planes de aplicación, incluidas consignaciones presupuestarias y de recursos, para asegurar que la adhesión a las normas continúe en el futuro. Sólo el 5% de los lugares de destino no han informado sobre su aplicación, y esos lugares están siendo sometidos a una vigilancia activa. Como resultado de la intensa aplicación de las normas mínimas, los oficiales designados y los equipos de gestión de la seguridad han mejorado su concienciación sobre sus responsabilidades en materia de seguridad y su capacidad para el desempeño de sus funciones.

27. Aunque se ha logrado un progreso considerable en la aplicación de las normas mínimas de seguridad operacional, la falta de recursos y las restricciones gubernamentales siguen impidiendo su pleno cumplimiento. Se han establecido normas mínimas especiales para las operaciones en situaciones de conflicto declarado. Aunque las necesidades para esos casos se detallan en los llamamientos unificados de las Naciones Unidas, la falta de apoyo de los donantes puede obligar a reducir o suspender programas humanitarios, como sucedió en Somalia y la República Democrática del Congo durante el período sobre el que se informa. Asimismo, algunos Estados Miembros no dan facilidades para la importación del equipo de seguridad necesario, como indumentaria de protección y equipo de comunicaciones.

28. Por lo que respecta a las oficinas principales de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena, Nairobi, La Haya, Addis Abeba, Bangkok, Beirut y Santiago y la Sede de Nueva York, el Servicio de Seguridad y Vigilancia, bajo la dirección del Departamento de Gestión, han elaborado normas mínimas específicas para esos lugares de destino que fueron examinadas en la reunión anual de los jefes de seguridad.

VII. Programas de capacitación en cuestiones de seguridad

29. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad impartió capacitación inicial a los oficiales de coordinación

de la seguridad sobre el terreno y otros oficiales de seguridad contratados recientemente antes de su despliegue. Ese programa de capacitación inicial, de cuatro días de duración, incluye sesiones intensivas de capacitación individual o en grupo sobre las políticas, los procedimientos y las prácticas recomendadas de las Naciones Unidas en materia de seguridad, y ofrece también un foro para intercambiar opiniones con los respectivos oficiales encargados de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad en las sedes antes de desplazarse sobre el terreno. Este programa prepara a los oficiales de la seguridad sobre el terreno para desempeñar mejor sus funciones y les permite contribuir rápidamente al mejoramiento del sistema general de seguridad y de las condiciones en su país o zona, lo que hace que su presencia sea provechosa para el oficial designado, el equipo de gestión de la seguridad y el personal a partir del momento en que ocupan sus puestos sobre el terreno.

30. Durante el año pasado, la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad también impartió capacitación a los equipos de gestión de la seguridad en 40 lugares de destino. Como se indicaba en el anterior informe, ese programa de capacitación comenzó en abril de 2003. Se organizaron actividades de capacitación, entre otros, en los siguientes países: Albania, Argelia, Bangladesh, Belice, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, El Salvador, Federación de Rusia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, India, Iraq, Jordania, Kenya, Kosovo, Lesotho, Liberia, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Panamá, Polonia, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Somalia, Sudáfrica, Swazilandia, Uzbekistán y Yemen. En la actualidad, se está revisando el calendario de actividades para el período correspondiente al próximo informe con el fin de aumentar el número de esas actividades en función de la disponibilidad de instructores.

31. Dado que el contexto en que se llevan a cabo las actividades humanitarias es cada vez más difícil en algunas zonas, es esencial asegurar que los funcionarios estén informados sobre las condiciones en las que tendrán que operar y que se les facilite la capacitación necesaria en materia de seguridad para mejorar su seguridad y su eficacia en el desempeño de sus funciones. Por ejemplo, en el caso de las operaciones en el Afganistán y el Iraq, aparte de las reuniones informativas sobre seguridad organizadas al llegar al lugar de destino, antes de su despliegue todos los funcionarios tienen que completar un programa de capacitación diseñado específicamente para mejorar su concienciación sobre la seguridad. Ningún funcionario recibe autorización para viajar a esos países sin haber completado ese programa obligatorio de capacitación.

32. Asimismo, como ya se ha informado (A/58/344, párr. 34), en junio de 2003 se organizó en Nairobi un seminario de capacitación de instructores para dotar a los oficiales de seguridad con las aptitudes y los conocimientos necesarios para que puedan encargarse en sus propios países de las actividades de capacitación sobre las condiciones específicas de la seguridad para el personal destinado en zonas de alto riesgo. Los oficiales de seguridad que participaron en el seminario han comenzado a impartir capacitación al personal de sus lugares de destino con un éxito considerable. La Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad tiene previsto ofrecer una capacitación similar a los restantes oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno en función de la disponibilidad de recursos.

33. Como se explicó el año pasado, ese programa centrado sobre las condiciones específicas de seguridad de cada país tiene en cuenta y complementa la futura

distribución del “Curso avanzado de seguridad sobre el terreno” en CD-ROM, cuyo objetivo también es apoyar al personal destinado a zonas inestables. Como se recordará, el curso avanzado en CD-ROM liberará a los oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno de tener que impartir la información básica y les permitirá concentrarse en las esferas de importancia crítica en sus respectivos lugares de destino, como las normas y los procedimientos de seguridad específicos del país, así como en aplicaciones más prácticas. La versión en inglés estará disponible a finales de 2004 y las cinco versiones restantes se publicarán en el plazo de 10 meses a partir de esa fecha.

34. Se han distribuido más de 8.500 ejemplares del curso interactivo en CD-ROM “Seguridad básica sobre el terreno” entre todas las organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas, así como la Secretaría y otras organizaciones, y se está procediendo a la adquisición de otros 20.000 ejemplares para hacer frente a la demanda. A excepción de quienes no pueden seguir la versión en inglés, la mayoría de los funcionarios de las organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas han completado el curso en CD-ROM. En la actualidad, se están preparando las versiones en español, árabe, ruso y chino. Es importante recalcar que la realización del curso en CD-ROM es obligatoria para todos los funcionarios de las Naciones Unidas.

VIII. Gestión del estrés

35. Se ha ampliado el programa de gestión del estrés con la inclusión de un procedimiento operativo estandarizado para incidentes graves, que incluye tanto intervenciones preventivas como paliativas. Sobre la base de la experiencia en casos de emergencia, se diseñó un enfoque integrado con diversos componentes para la gestión del estrés provocado por incidentes graves con el fin de ayudar a los funcionarios a aumentar su capacidad de recuperación y reacción ante incidentes críticos o traumáticos; ayudar a los funcionarios que se han visto expuestos a incidentes traumáticos a volver cuanto antes a la normalidad; y asegurar que los funcionarios y las personas que estén a su cargo reciban atención después de esos incidentes. Durante el período sobre el que se informa, se ofreció asesoramiento individualizado y capacitación sobre la gestión del estrés y temas conexos a más de 3.500 funcionarios en 34 países.

36. En respuesta a las peticiones recibidas de las oficinas sobre el terreno, se preparó un módulo de capacitación sobre primeros auxilios psicológicos y se impartió al personal directivo y de seguridad correspondiente. Ese tipo de capacitación ayuda a mejorar y desarrollar las aptitudes necesarias para facilitar apoyo a las personas afectadas por emergencias, crisis o incidentes graves. Con el fin de establecer redes de apoyo mutuo entre el personal de las oficinas sobre el terreno, se impartió capacitación a voluntarios seleccionados entre los funcionarios de las diferentes organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas sobre iniciativas de apoyo mutuo. Esas redes ayudarán a responder de forma inmediata a los incidentes graves y a mejorar la salud y el bienestar del personal. Se están preparando varios seminarios más para 2004, en colaboración con las oficinas sobre el terreno de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

37. Ha mejorado considerablemente la cooperación entre los asesores sobre el estrés del sistema de las Naciones Unidas gracias al establecimiento de redes y

mecanismos de coordinación. Los resultados de esa colaboración se manifestaron claramente en el rápido despliegue a Bagdad de 12 asesores de diferentes organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas después del ataque con bomba. La experiencia de Bagdad ha servido también para mejorar la coordinación entre todos los asesores sobre el estrés del sistema de las Naciones Unidas.

IX. Colaboración en cuestiones de seguridad entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales

38. El sistema de las Naciones Unidas continuó trabajando en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones intergubernamentales (OIG) en materia de seguridad durante el período del que se informa. Se han hecho avances significativos, de conformidad con las “Directrices de colaboración entre las Naciones Unidas y las ONG y las OIG en materia de seguridad” publicadas por la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas en febrero de 2002, que presentan diversas opciones para prestar asistencia a los funcionarios designados en la esfera de la colaboración en materia de seguridad sobre el terreno. En ese ámbito la colaboración con los socios de las ONG y las OIG es actualmente uno de los componentes del sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno de las Naciones Unidas en situaciones de conflicto armado. La colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las comunidades de ONG y OIG nunca ha sido tan estrecha como en el momento presente.

39. Un ámbito que merece especial atención es el de la capacitación en materia de seguridad. Siempre que resulta factible, las Naciones Unidas convocan a los socios de las ONG a que participen en ejercicios conjuntos de capacitación en materia de seguridad. Durante el período correspondiente al presente informe, se aplicaron dos importantes iniciativas de capacitación en materia de seguridad bajo la dirección de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas. La primera fue el programa de formación para los funcionarios de las Naciones Unidas y miembros de ONG que se encontrasen prestando servicios en Iraq. Durante los últimos tres meses, 169 funcionarios de las Naciones Unidas y de ONG participaron en estas actividades formativas. En junio de 2004, se celebraron seis talleres de formación en materia de seguridad de dos días de duración en el norte de Uganda, a los que asistieron funcionarios de seis organizaciones de las Naciones Unidas y miembros de 28 ONG participantes. Además, nuestros socios de las ONG continúan beneficiándose de la formación en materia de seguridad que imparten las Naciones Unidas en muchos escenarios de operaciones humanitarias de todas las regiones del mundo, especialmente en África y Asia.

40. De conformidad con las mencionadas Directrices, la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas ha formalizado la prestación de los servicios que los funcionarios designados pueden facilitar facultativamente a los socios de las ONG y OIG que estén realizando actividades en respuesta a crisis humanitarias; entre ellos están la realización de evaluaciones de amenazas y riesgos para las actividades de los programas; el entrenamiento en materia de seguridad en aspectos como el uso del equipo de seguridad y comunicaciones, los servicios de comunicaciones, la seguridad operacional y el enlace con las autoridades locales. No obstante, debe observarse que el aumento de la colaboración en materia de

seguridad con los socios de las Naciones Unidas no se financia con cargo al presupuesto ordinario, sino que depende del apoyo de los donantes, que se obtiene fundamentalmente a través del proceso de llamamientos unificados de las Naciones Unidas. El hecho de que algunos llamamientos unificados reciban más fondos que otros ha motivado una aplicación desigual de las Directrices. En muchos casos las Naciones Unidas no están en condiciones de mejorar la colaboración en materia de seguridad o de prestar servicios debido a la falta de apoyo de los donantes, lo que a su vez limita la eficacia de las operaciones humanitarias.

41. Los ámbitos en que la colaboración entre las Naciones Unidas y sus socios de las ONG y OIG ha producido resultados más eficaces son los de las operaciones humanitarias y las situaciones de conflicto abierto. Si bien suele afirmarse que en muchos casos las ONG y las OIG pueden mantener una presencia en este tipo de operaciones, el precio que ha debido pagarse por ello durante el último año ha sido muy elevado. En el período sobre el que se informa, se dio parte de la muerte de 60 personas que no pertenecían a las Naciones Unidas y estaban participando en labores humanitarias en el Afganistán, Angola, Eritrea, el Iraq, la República Democrática del Congo, Somalia y Uganda. Tan sólo en el Afganistán se produjeron 29 muertes de trabajadores no pertenecientes a las Naciones Unidas. Los funcionarios de contratación local son las principales víctimas de esta violencia, y 43 de los 60 fallecidos pertenecían a este grupo. La decisión de Médicos sin Fronteras de retirarse del Afganistán después de más de 20 años de trabajo debido a los problemas de neutralidad y seguridad es motivo de honda preocupación. La asistencia humanitaria tan sólo es posible cuando los agentes armados respetan la seguridad de los encargados de las labores humanitarias.

42. En este contexto, el 31 de marzo de 2004 el Secretario General Adjunto de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Coordinador del Socorro de Emergencia convocaron un foro humanitario de alto nivel en Ginebra para debatir los problemas más importantes que plantea la seguridad humanitaria, y que tienen su causa en el entorno operacional cada vez más inestable en que deben operar los trabajadores que participan en las labores de ayuda. Los participantes, que procedían tanto de organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas como de ONG nacionales e internacionales, identificaron ámbitos y estrategias para una actuación conjunta, incluidos mecanismos para la gestión de los riesgos, el intercambio y el análisis de la información y la prestación de servicios básicos de gestión de la seguridad y las reclamaciones.

X. Observaciones y recomendaciones

43. No hay prioridad más urgente que garantizar la seguridad de los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, quienes con frecuencia son enviados a lugares de destino en todo el mundo que se caracterizan por sus dificultades y riesgos a veces elevados. El pasado año fue especialmente aciago, y las Naciones Unidas se vieron obligadas a reflexionar seriamente sobre el futuro de nuestras disposiciones relativas a la gestión de la seguridad a todos los niveles. En la coyuntura actual no podemos seguir considerando nuestro entorno de trabajo cada vez más precario de la manera tradicional ni continuar afrontando como hasta ahora los problemas planteados, especialmente en un momento en que los organismos humanitarios, tanto los pertenecientes a las Naciones Unidas como los ajenos al sistema son un objetivo cada vez más frecuente. Por más que desafortunadamente

no sea éste un fenómeno nuevo, durante el período sobre el que se informa, su frecuencia, premeditación y capacidad letal han aumentado extraordinariamente.

44. Gestionar un sistema de seguridad que ha de evolucionar constantemente en respuesta a este entorno nuevo requiere una estrategia activa del conjunto del sistema de las Naciones Unidas. No se trata de convertir los locales de las Naciones Unidas en fortalezas, pero sí de vigilar nuestro entorno más sistemáticamente; debemos prever los incidentes de seguridad y planificar anticipadamente la respuesta que debe dárseles, así como reforzar nuestra preparación y protección mediante los entrenamientos, la instalación de equipos y las medidas de seguridad física. Naturalmente, ello exige que se disponga de los recursos correspondientes.

45. No obstante, lo que resulta aún más importante es que también se necesita un cambio cultural en el seno de las Naciones Unidas. Parte de este cambio consiste en el reconocimiento de que la seguridad es una responsabilidad de todos. Para garantizar el éxito, es preciso que tanto los funcionarios de alto nivel como el personal se involucren plenamente en el proceso. Los funcionarios de mayor rango habrán de observar una conducta adecuada que prometa la seguridad personal y que sirva de modelo en la introducción de prácticas de reducción del riesgo. Por otra parte cualquier funcionario, con independencia de su rango, puede verse obligado a modificar su conducta personal y sus hábitos para proteger al máximo su propia seguridad.

46. Sin perjuicio de los esfuerzos que puedan llevar a cabo las Naciones Unidas, seguirá habiendo casos en que esas iniciativas se vean frustradas. En algunos países, las organizaciones internacionales siguen encontrando obstáculos a la hora de obtener permisos para importar equipos de comunicaciones. Esta situación sigue generando inquietudes en relación con la salud y la seguridad de los funcionarios, por lo que el Secretario General hace un llamamiento a todos los Estados Miembros que hayan aplicado estas restricciones para que las levanten de manera inmediata en beneficio de la seguridad del personal.

47. El Secretario General también sigue consternado al comprobar que con gran frecuencia no se facilita información oportuna en casos de arresto o detención de miembros del personal de las Naciones Unidas de contratación local y le preocupa profundamente el hecho de que tan sólo unos pocos países hayan investigado en profundidad los ataques o las amenazas dirigidas contra funcionarios de las Naciones Unidas de contratación nacional y local y el personal asociado y hayan procesado a sus responsables aplicándoles las normas de derecho interno e internacional. Durante la pasada década, las amenazas contra la seguridad de los funcionarios de las Naciones Unidas aumentaron a un ritmo sin precedentes, mientras que los culpables de estos actos violentos parecen disfrutar de impunidad. El Secretario General insta encarecidamente a todos los Estados a que tomen medidas más enérgicas para garantizar que las amenazas o los actos violentos cometidos contra el personal humanitario de las Naciones Unidas y el personal asociado en sus territorios respectivos se investiguen en profundidad y que los responsables sean llevados ante la justicia. Por más que las Naciones Unidas continúen reforzando su sistema de gestión de la seguridad en beneficio de su personal, debe tenerse siempre presente que los gobiernos anfitriones son los principales responsables de la seguridad del personal de las Naciones Unidas y de otras organizaciones humanitarias.

48. Los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar en el Iraq el pasado año y los peligros extremos a que debemos seguir enfrentándonos en otros lugares subrayan la dura verdad de que los funcionarios de las Naciones Unidas a pesar de su valor y dedicación no pueden ayudar a las poblaciones más vulnerables del planeta si ellos mismos se convierten en víctimas. Así pues, inicialmente mediante su próximo informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 58/295 de la Asamblea General, el Secretario General tiene la intención de continuar promoviendo por todos los medios el logro de los sistemas, estructuras y capacidades necesarios para mejorar la eficacia del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 52 (A/59/52).*

Anexo I

Personal civil que ha resultado muerto durante el período abarcado por el informe (1° de julio de 2003 a 30 de junio de 2004)

<i>Nombre</i>	<i>País de nacionalidad/organización</i>	<i>Fecha y lugar del incidente</i>	<i>Causa</i>	<i>Medidas judiciales</i>
Al-Farra, Reham	Jordania/DPI	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Al Mahdawi, Raid Shaker Mustafa	Iraq/UNMOVIC	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Al Qadi, Leen Assad	Iraq/UNOCHI	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Basim, Mahmoud u Taiwi	Iraq/UNOCHI	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Buenaventura, Ranilo	Filipinas/UNOCHI	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Hooper, Richard	Estados Unidos/DAP	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Hosseini, Reza	República Islámica del Irán/UNOCHI	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Hussein, Ihssan Taha	Iraq/UNOPS	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Kanaan, Jean-Selim	Egipto/UNOPS-ORESG	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Klein-Beekman, Christopher	Canadá/UNICEF	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Salman, Emaad Ahmed	Iraq/UNMOVIC	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Teas, Martha	Estados Unidos/UNOPS	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Vieira de Mello, Sergio	Brasil/ACNUDH-ORESG	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Watson, Fiona	Reino Unido/DOMP-ORESG	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Younes, Nadia	Egipto/ORESG	19 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Mahmoud, Ahmed Shukry	Iraq/OMS	29 de agosto de 2003, Bagdad (Iraq)	Explosión	Ninguna
Hussan, Tariq Abu	Palestina/OOPS	18 de octubre de 2003, Faja de Gaza	Explosión	Ninguna
Nsengiyumva, Philibert	Burundi/PMA	7 de noviembre de 2003, Ngozi (Burundi)	Herida de bala	Ninguna
Goislard, Bettina	Francia/ACNUR	11 de noviembre de 2003, Ghazni (Afganistán)	Herida de bala	Sí
Ndonga, Joseph	Kenya/ONUN	21 de noviembre de 2003, Nairobi (Kenya)	Herida de bala	Ninguna

<i>Nombre</i>	<i>País de nacionalidad/ organización</i>	<i>Fecha y lugar del incidente</i>	<i>Causa</i>	<i>Medidas judiciales</i>
Conroy, Richard	Australia/PNUD	13 de enero de 2004, Tashkent (Uzbekistán)	Accidente aéreo	Ninguna
Kalili, Benjamin Mbiti	Kenya/TPIR	20 de marzo de 2004, Ngutuni (Kenya)	Herida de bala	Ninguna
Magomed, Getogazom	Federación de Rusia/ OCAH	22 de junio de 2004 Nazran (Federación de Rusia)	Herida de bala	Ninguna
Adanku, Renatus	Ghana/VNU	29 de junio de 2004 (Sierra Leona)	Accidente aéreo	Ninguna

Siglas utilizadas:

DIP	Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas
UNMOVIC	Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección
UNOCHI	Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Iraq
DAP	Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
ORESG	Iraq-Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Iraq
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
DOMP	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas
OMS	Organización Mundial de la Salud
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PMA	Programa Mundial de Alimentos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ONUN	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TPIR	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas
VNU	Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas

Anexo II

Lista consolidada de funcionarios detenidos, encarcelados o desaparecidos respecto de los cuales las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines no han podido ejercer plenamente su derecho de protección (Al 30 de junio de 2004)

<i>Nombre</i>	<i>Organización</i>	<i>Lugar y fecha del incidente</i>
Mahmoud Hussein Ahman	OOPS	Desaparecido en el Líbano desde el 22 de marzo de 1983; supuestamente detenido por milicias o elementos desconocidos.
Alec Collet	OOPS	Detenido en el Líbano por milicias o elementos desconocidos desde el 25 de marzo de 1985.
Fulgence Rukindo	Operación de derechos humanos sobre el terreno en Rwanda	Detenido en Kibuyu (Rwanda) desde el 17 de junio de 1995.
J. Baptiste Sibomana	Operación de derechos humanos sobre el terreno en Rwanda	Detenido en la Ribera Occidental desde marzo de 1997.
Khaled Al Jundi	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 22 de junio de 2001.
Khalil Badee	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 16 de mayo de 2002.
Rami Jawabreh	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 28 de mayo de 2002.
Mohammad Ighbariyeh	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 19 de junio de 2002.
Nahed Atallah	OOPS	Detenido en la Faja de Gaza desde el 14 de agosto de 2002.
Mohammad Abu Latifah	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 23 de septiembre de 2002.
Nidal Daoud	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 25 de septiembre de 2002.
Amar Ataya	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 3 de octubre de 2002.
Mohammad Itewi	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 13 de noviembre de 2002.
Mohamad Al Khatib	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 28 de enero de 2003.
Mahammoud Harb	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 2 de junio de 2003.
Hamzeh Hamdiya	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 30 de septiembre de 2003.
Marwan Rayyan	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 1° de diciembre de 2003.

<i>Nombre</i>	<i>Organización</i>	<i>Lugar y fecha del incidente</i>
Anas Abed Aziz	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 17 de enero de 2004.
Henok Debessai	PMA	Desaparecido en Eritrea desde el 19 de enero de 2004.
Mahmoud Al Araj	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 26 de enero de 2004.
Ahmed Al Jawarish	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 5 de febrero de 2004.
Mahmoud Othman	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 13 de febrero de 2004.
Eyob Eyassu	ACNUR	Detenido en Tesseney (Eritrea) desde el 26 de febrero de 2004.
A/Fattah Jabarin	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 7 de mayo de 2004.
A/Fattah Al Qassas	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 16 de mayo de 2004.
Ibrahim Abu Leil	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 16 de mayo de 2004.

Siglas utilizadas:

OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PMA	Programa Mundial de Alimentos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados